I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000508

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 15 ABR 2013

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 7 de febrero de 2013; el Certificado N°025 de fecha 08 de febrero de 2013 de la Secretaria Municipal; la Ley N°20.033; la Ley N°20.237 Numeral 5 letra b); el Decreto Exento N°202/318/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la Sexta Sesión Ordinaria realizada con fecha 7 de febrero de 2013.

Que, por Decreto Exento N°202/318/2013 se autorizó la Comisión de Servicio de los señores concejales doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Cecilia Foncea Astudillo y don Felipe Martínez Calderón, para que asistan en representación del Municipio, al "Programa de Intercambio Tecnológico para el Desarrollo Comunal – PITDEC 2013", a realizarse en la ciudad de La Habana y Provincia de Matanza, Cuba del 21 al 28 de abril de 2013, el que contiene una omisión que debe ser incorporada.

D E C R E T O:

1. Compleméntase el Decreto Exento N°202/318/2013 que autorizó la Comisión de Servicio de los señores concejales doña **María Luisa Figueroa Garrido,** doña **Cecilia Foncea Astudillo** y don **Felipe Martínez Calderón**, para que asistan en representación del Municipio, al **"Programa de Intercambio Tecnológico para el Desarrollo Comunal – PITDEC 2013",** a realizarse en la ciudad de La Habana y Provincia de Matanza, Cuba del 21 al 28 de abril de 2013, en el sentido de considerarles el derecho a percibir el viatico por concepto de alimentación por 2 días, del valor que le correspondería al alcalde en igual cometido.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representación", del Presupuesto Municipal.

3. En lo no complementado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000508

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Concejal Srta. Cecilia Foncea Astudillo
Concejal Sra. María Luisa Figueroa Garrido
Concejal Sr. Felipe Martínez Calderón
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA